



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista; 26 de Enero de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 032-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (c); Informe N° 010-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, suscrito por el C.P.C. Marcelino Huamán Pérez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, mediante Informe N° 032-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), concluye se apruebe y formalice mediante acto resolutivo la incorporación bajo la modalidad de modificación en el nivel institucional vía Crédito Suplementario por la suma de S/. 887.054.53 (Ochocientos ochenta y siete mil cincuenta y cuatro con 53/100 soles), para los proyectos;

Informe N° 010-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, suscrito por el C.P.C. Marcelino Huamán Pérez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de incorporación bajo la modalidad de modificaciones en el nivel institucional vía Crédito Suplementario, por la suma de S/ 887,054.53 a favor de los proyectos 2458075, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por S/ 787,054.53, y el proyecto 2474449.CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE 11 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por S/ 100,000.00 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, rubro de Fto. 13 - Donaciones y Transferencias, según señala el artículo 50, numeral 50.1 del D.L. 1440, las incorporaciones en el nivel institucional son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego; según el detalle siguiente:

INGRESOS

En Soles

Fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.
Rubro de financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Especifica del ingreso: 19.11.11 Saldo de Balance

TOTAL, INGRESOS S/ 887,054.53

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0148.REDUCCION

DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2458075.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA

VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA -

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

RUBRO DE FTO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENERICA DE GASTO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO

FINANCIEROS.

IMPORTE

S/ 787,054.53

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE

NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2474449.CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO

DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS

INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE 11 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SAN JUAN

BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO DE FTO:

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENERICA DE GASTO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO

FINANCIEROS.

IMPORTE

S/ 100,000.00.

TOTAL EGRESOS

S/ 887,054.53

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación bajo la modalidad de modificación en el nivel institucional vía Crédito Suplementario por la suma de S/. 887.054.53 (Ochocientos ochenta y siete mil cincuenta y cuatro con 53/100 soles), para los proyectos, 2458075 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por la suma de S/. 787,054.53, y el proycceto 2474449, "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE 11 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por la suma de S/. 100,000.00 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, rubro de Fto. 13 - Donaciones y Transferencias.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
FAUSTINA QUISPE HUAMANI
ALCALDESA(e)